

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 20 de abril de 2022.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo No. 00411 de 2021
Demandante: MANUEL CAMILO TORRES
Demandado: IVÁN ARCENIO CORTÉS MARTÍNEZ
Fecha Auto: 21 de abril de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

31-mar-2022	Bancolombia S.A.	No tiene Vínculo
01-abr-2022	Banco Popular S.A.	No tiene Vínculo
01/06-abr-2021	Bancamia S.A. x 2	Cta. Ahorros / beneficio inembargabilidad
01-abr-2022	Scotiabank Colpatría S.A.	No tiene Vínculo
08-abr-2022	Banco Davivienda S.A.	No tiene Vínculo
19-abr-2022	Banco Agrario de Colombia S.A.	No tiene Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#14 de 22 de abril de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6feade7a3c2a239b8db4c791b4607c0a04f998df8cc7c21d94439ac118c9686c**

Documento generado en 20/04/2022 11:19:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>